

Las diez preguntas de los empresarios sobre la Habana

¿Cuál es el alcance jurídico de la incorporación del Acuerdo Final a la Constitución?

En la reunión del Consejo Gremial con Santos, Manuel José Cepeda, el ministro del Interior Cristo, el senador Roy Barreras y el jefe negociador Humberto de la Calle (que Santos trajo desde la Habana expresamente para la reunión de tres horas), los gremios expresaron sobre todo sus dudas jurídicas sobre el acuerdo logrado la semana pasada para meter lo pactado en la Habana dentro de la Constitución.

Sus preocupaciones centrales era qué implicaría en la práctica añadirle al 'tomo' de la Constitución actual otro 'tomo' casi o más largo que es el Acuerdo Final.

Surgieron preguntas como, por ejemplo, si la posibilidad de invertir en proyectos agroindustriales quedaría sujeta al marco de interpretación del Acuerdo con las Farc, que ahora entrará a formar parte de la Constitución.

También tenían dudas sobre en realidad cuál es el margen de discusión que tendrá el Congreso si su facultad respecto a al punto del 'Acuerdo Especial' es solo aprobar o improbar lo acordado. Y plantearon si la Corte Constitucional podría entrar a hacer valoraciones de fondo sobre el Acuerdo o solo de forma (sobre lo que también tenían reparos por haber sido introducido en séptimo debate del acuerdo legislativo por la paz).

“Tenemos la preocupación de que el acuerdo tiene un lenguaje político aspiracional mientras que la Constitución tiene un lenguaje jurídico. Queríamos saber cómo se articularía eso”, dijo a La Silla Santiago Montenegro. “Nos explicaron que será acotado a los temas y desarrollos jurídicos que tengan que ver con el acuerdo y también su temporalidad. Pero eso no está escrito en el Acuerdo”.
